

Los derechos de los niños en relación con el entorno digital

CONTEXTO



El entorno digital es el Internet, las redes sociales, los juegos para móviles...



El uso del entorno digital puede ser social e intelectualmente enriquecedor para los niños, niñas y adolescentes (NNA). Sin embargo, debido a la brecha digital, el acceso a Internet sigue siendo desigual según la zona geográfica de residencia de los NNA y las disponibilidades económicas de sus familias.



Las nuevas tecnologías están omnipresentes en la vida cotidiana: la educación y la formación, la comunicación interpersonal, los servicios administrativos y el comercio.



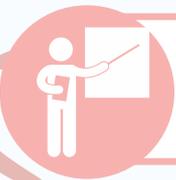
El entorno digital ocupa buena parte del espacio de juego de los NNA.



Durante la pandemia del COVID-19, los NNA han pasado más tiempo conectados.



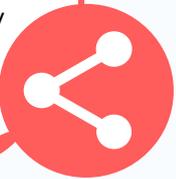
Los padres y madres de familia no siempre entienden los retos del entorno digital.



Muchas escuelas no están educando a los NNA sobre el tema del Internet y de las redes sociales.



Los NNA se exponen a contenidos y situaciones inapropiados.



Los NNA exponen muchas veces su vida privada y la de sus amigos y familiares en las redes sociales.



Los NNA intercambian en las redes sociales con sus pares y corren el riesgo de sufrir acoso continuo de la parte de ellos.



Los NNA hablan con adultos que actúan individualmente o como parte de redes criminales con el fin de involucrarlos en una actividad sexual.

18+

LA OG25



Iniciativa del Comité de los Derechos del Niño de la ONU



Fruto de reflexiones desde el Día de Debate General del Comité sobre los derechos de los niños y la prensa digital en el 2014

Consultas con los Estados, incluyendo Paraguay y Chile, donde se implementa el programa de Lucha contra la Violencia hacia NNA del BICE



Consultas con otros actores como las universidades, las organizaciones internacionales, las ONG...

142 contribuciones presentadas por las partes interesadas que fueron consultadas



709 NNA de todas las regiones del mundo fueron consultados. Destacaron la importancia de Internet para ellos y ellas y pidieron que se controlen los mensajes dudosos, la recogida de datos y las acciones de la gente malintencionada en Internet



La OG25 se basa en los 4 principios fundamentales de los Derechos del Niño: La no discriminación – El interés superior del niño – El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo – El respeto de las opiniones de los NNA



LA OG25

Contribuciones del BICE al proceso de desarrollo de la OG25

a partir de la experiencia de los socios en el terreno: Chile (VPSC), Paraguay (BECA), Perú (CEDAPP y CESIP) y Uruguay (JPC)

claves
buentrato para la vida



BASE EDUCATIVA Y
COMUNITARIA DE APOYO

cedapp

Cesip



ARZOBISPADO
DE SANTIAGO
VICARÍA DE PASTORAL
SOCIAL CARITAS

Abstenerse de privar a los NNA de los beneficios del mundo digital fijándose solo en las amenazas y los riesgos

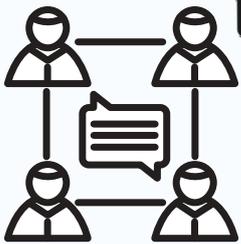


Asegurar el acceso seguro de los NNA a las redes sociales a través de la denuncia y el seguimiento en línea de los ciberdelincuentes

Reglamentar y controlar las actividades de las empresas digitales



Utilizar las nuevas tecnologías para conectar a los actores de la justicia de menores

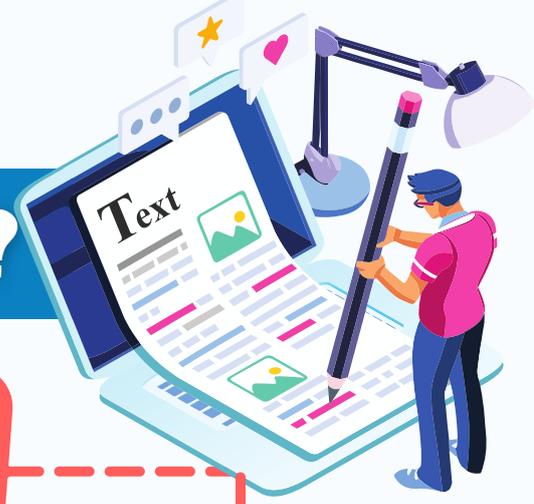


🔍 **Destinatarios de la OG25** ✕

- Estados
- Empresas
- Organizaciones de la sociedad civil
- Familias
- Educadores
- NNA



¿QUÉ CONTIENE LA OG25?



Hallazgos Positivos

Esta información promueve la participación de los NNA, volviéndose así protagonistas, actores y defensores de sus propios derechos.

El acceso efectivo a las tecnologías digitales puede ayudar a los NNA a disfrutar y reclamar sus derechos.

Los NNA pueden obtener información proveniente de todo el mundo.



Desafíos que afrontar y medidas a adoptar

1) Acceso a la información.

- * Proteger a los NNA de contenidos violentos, pornográficos o abusivos.
- * Fomentar el desarrollo de materiales educativos.
- * Fomentar los mecanismos de denuncia accesibles para los NNA, los padres y madres de familia, así como para los profesionales.

2) Derecho a la protección de la vida privada.

- * Sensibilizar a los NNA sobre los riesgos de violación de su vida privada y de su entorno.
- * Considerar medidas para detectar y denunciar la violencia.

3) Violencia contra los NNA.

- * Garantizar que los delincuentes sexuales no utilicen las tecnologías digitales para captar a NNA.
- * Adoptar enfoques de prevención, de protección y de justicia.
- * Aplicar medidas de seguridad contra la explotación y los abusos sexuales, la trata de NNA y la violencia de género.

4) Regulación estatal de las empresas digitales.

- * Desarrollar leyes, reglamentos y políticas para las empresas y sus actividades en el mundo digital.
- * Obligar a las empresas a establecer redes de seguridad para proteger a los NNA.

ACTUEMOS AHORA

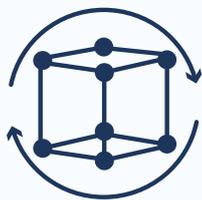
¿Cómo utilizamos la OG25?



01 Desarrollar proyectos

sobre cuestiones relacionadas con Internet

01



08

Recomendar a las instancias competentes

de supervisar, organizar y proporcionar redes de seguridad para:



02

Investigar

para alertar mejor sobre la evolución de los problemas

Minimizar los riesgos y las amenazas.

Maximizar los beneficios del acceso a Internet para los NNA.

03 Participar en actividades de incidencia

local, nacional e internacional

03



Responsabilizar a la industria digital.

Organizar programas de formación e información basados en la OG25 en los medios de comunicación (televisión, radio, medios impresos y digitales, etc.) sobre los riesgos, peligros y beneficios del entorno digital para los NNA.



04

Formar

NNA, padres, docentes y cuidadores en materia de alfabetización digital

Reforzar las competencias digitales de los NNA, especialmente a través de la escuela.

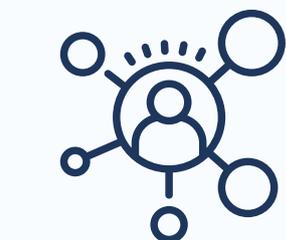
05 Sensibilizar al público en general

sobre los peligros, riesgos, amenazas y beneficios del mundo digital

05



Alertar y formar a los padres y madres de familia sobre los peligros y los beneficios del acceso de los NNA a Internet.



06

Actuar con benevolencia y firmeza

para apoyar a los NNA en el uso de las redes sociales

07 Actuar como mecanismo de control y fuerza de presión, de movilización y proposición

ante las autoridades estatales con el fin de regular y supervisar a las empresas digitales

07



La Observación General N°25 está disponible en el [sitio web](#) de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR)

Oficina Internacional Católica de la Infancia (BICE)

www.bice.org

Con el apoyo de:



Fondation Assistance Internationale

